



Validaciones a efectuar en fase de anotación en el Registro contable de facturas que figuran en el anexo de validaciones de la Orden HAP/1650/2015

30-09-2015

Apartado	Validación	Validación asumida por FACE
1	La factura debe cumplir el esquema XSD de "Facturae" de la versión correspondiente (3.2 o 3.2.1)	Sí
1	La factura no puede contener extensiones (3.1.6.1.28.1.) que no cumplan el esquema XSD de las extensiones aprobadas	Sí
2	Verificación de la política de firma en vigor asociada al formato "Facturae".	Sí
3a	El Número de factura (3.1.1.1.InvoiceNumber) debe tener contenido	Sí
3b	Se valida que no existe en el Registro contable de facturas una factura con el mismo NIF y país del emisor (2.1.1.3.TaxIdentificationNumber), número (3.1.1.1.InvoiceNumber) y serie de factura (3.1.1.2.InvoiceSeriesCode), emitida en la misma fecha (3.1.2.1.IssueDate) y no está rechazada o anulada	Sí
4a	El criterio de rectificación (3.1.1.5.6.CorrectionMethod) de las facturas rectificativas debe ser uno de los siguientes valores: 01,02,03,04	Sí
4b	Para facturas rectificativas (3.1.1.4.InvoiceClass con valor "OR" o "CR") con criterio de rectificación 01 o 02 (3.1.1.5.6.CorrectionMethod) el número de factura del emisor que rectifica (3.1.1.5.1.InvoiceNumber) es obligatorio	Sí
4c	Tratándose de una factura original se valida que no existe en el Registro contable de facturas un duplicado o copia de la misma (3.1.1.4. InvoiceClass con valor: "CO" - copia de la original, "CR" - copia de la rectificativa, o "CC" - copia recapitulativa) o tratándose de un duplicado o copia de una factura se valida que no existe en el Registro contable de facturas la original (3.1.1.4. InvoiceClass con valor: "OO" - Original, "OR" - rectificativa, "OC" - original recapitulativa), siempre que la primera factura no haya sido anulada o rechazada.	No
5	Validaciones respecto al emisor	Sí
5a	El código de tipo de persona, física "F" o jurídica (o sin personalidad jurídica) "J", (2.1.1.1.PersonTypeCode) es obligatorio	Sí
5b	El NIF (2.1.1.3.TaxIdentificationNumber) se debe ajustar a las normas y criterios de formación del mismo. Si los dos primeros caracteres del NIF son letras, se asumirá que equivalen al país, y el resto al NIF. En otro caso, el código equivaldrá al NIF y se asumirá que el país es España.	Sí
5c	El código del país (dos primeros caracteres del NIF cuando sean letras de la etiqueta 2.1.1.3.TaxIdentificationNumber) cuando exista, se ajustará a lo establecido en el propio esquema Facturae	Sí



5d	Si se trata de una persona física, el nombre (2.1.4.2.1.Name) y el primer apellido (2.1.4.2.2.FirstSurname) deben tener algún contenido	Sí
5e	Si se trata de una persona jurídica, la razón social (2.1.4.1.1.CorporateName) debe tener algún contenido	Sí
5	Validaciones respecto al cesionario si viniera	Sí
5a	El código de tipo de persona, física "F" o jurídica (o sin personalidad jurídica) "J", (1.6.1.1.1.PersonTypeCode) es obligatorio	Sí
5b	El NIF (1.6.1.1.3.TaxIdentificationNumber) se debe ajustar a las normas y criterios de formación del mismo. Si los dos primeros caracteres del NIF son letras, se asumirá que equivalen al país, y el resto al NIF. En otro caso, el código equivaldrá al NIF y se asumirá que el país es España.	Sí
5c	El código del país (dos primeros caracteres del NIF cuando sean letras de la etiqueta 1.6.1.1.3.TaxIdentificationNumber) cuando exista, se ajustará a lo establecido en el propio esquema Facturae	Sí
5d	Si se trata de una persona física, el nombre (1.6.1.2.2.1.Name) y el primer apellido (1.6.1.2.2.2.FirstSurname) deben tener algún contenido	Sí
5e	Si se trata de una persona jurídica, la razón social (1.6.1.2.1.1.CorporateName) debe tener algún contenido	Sí
5f	El NIF del emisor de la factura (2.1.1.3.TaxIdentificationNumber) y del cesionario (1.6.1.1.3.TaxIdentificationNumber) no deben coincidir	No
6a	En las facturas emitidas en euros, se validará que los importes de las líneas, a excepción del importe unitario, no tengan más de dos decimales (o si los tuvieran, los posteriores al segundo que sean cero). Estos son los importes que se validan: 3.1.6.1.17. TotalCost 3.1.6.1.18.1.3. DiscountAmount 3.1.6.1.19.1.3. ChargeAmount 3.1.6.1.20. GrossAmount 3.1.6.1.21.1.3.1. TaxableBase.TotalAmount 3.1.6.1.21.1.4.1. TaxAmount.TotalAmount 3.1.6.1.22.1.3.1. TaxableBase.TotalAmount 3.1.6.1.22.1.4.1. TaxAmount.TotalAmount 3.1.6.1.22.1.5.1. SpecialTaxableBase.TotalAmount 3.1.6.1.22.1.6.1. SpecialTaxAmount.TotalAmount 3.1.6.1.22.1.8.1. EquivalenceSurchargeAmount.TotalAmount	No
6a	En las facturas emitidas en euros, el coste total de cada línea debe ser igual al producto del nº unidades por el precio unitario redondeado de acuerdo con el método común de redondeo a dos decimales. Si tuviera más de 2 decimales, los posteriores al segundo serán cero. 3.1.6.1.17.TotalCost = RedondeoA2decimales (3.1.6.1.14.Quantity * 3.1.6.1.16.UnitPriceWithoutTax)	No



6a	<p>En las facturas emitidas en euros, el importe bruto de cada línea debe ser la suma del coste total más la suma de recargos menos la suma de descuentos.</p> $3.1.6.1.20.GrossAmount = 3.1.6.1.17.TotalCost - SUM(3.1.6.1.18.1.3.DiscountAmount) + SUM(3.1.6.1.19.1.3.ChargeAmount))$	No
6b	<p>En las facturas emitidas en euros, se validará que los importes a nivel de factura, excepto los tipos impositivos o los porcentajes a aplicar, no tengan más de dos decimales (o si los tuvieran, los posteriores al segundo que sean cero). Estos son los importes que se validan:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.5.1. TotalGrossAmount 3.1.5.2.1.3. DiscountAmount 3.1.5.3.1.3. ChargeAmount 3.1.5.4. TotalGeneralDiscounts 3.1.5.5. TotalGeneralSurcharges 3.1.5.6. TotalGrossAmountBeforeTaxes 3.1.5.7. TotalTaxOutputs 3.1.5.8. TotalTaxesWithheld 3.1.5.9. InvoiceTotal 3.1.5.10.1.3. SubsidyAmount 3.1.5.11.1.2. PaymentOnAccountAmount 3.1.5.12.1.6. ReimbursableExpensesAmount 3.1.5.13. TotalFinancialExpenses 3.1.5.14. TotalOutstandingAmount 3.1.5.15. TotalPaymentsOnAccount 3.1.5.16.3. WithholdingAmount 3.1.5.17. TotalExecutableAmount 3.1.5.18. TotalReimbursableExpenses 3.1.3.1.3.1. TaxableBase.TotalAmount 3.1.3.1.4.1. TaxAmount.TotalAmount 3.1.3.1.5.1. SpecialTaxableBase.TotalAmount 3.1.3.1.6.1. SpecialTaxAmount.TotalAmount 3.1.3.1.8.1. EquivalenceSurchargeAmount.TotalAmount 3.1.4.1.3.1. TaxableBase.TotalAmount 3.1.4.1.4.1. TaxAmount.TotalAmount 	No
6b	<p>En las facturas emitidas en euros, el total importe bruto de la factura debe ser la suma de los importes brutos de las líneas</p> $3.1.5.1.TotalGrossAmount = SUM(3.1.6.1.20.GrossAmount \text{ de las líneas})$	No
6c	<p>Validar que el código de moneda es válido (3.1.2.5.InvoiceCurrencyCode)</p>	No
6d	<p>Si el "total importe bruto antes de impuestos" es positivo, el "total impuestos retenidos", si tiene contenido, debe ser mayor o igual que cero (Si 3.1.5.6.TotalGrossAmountBeforeTaxes > 0 entonces 3.1.5.8.TotalTaxesWithheld, si tiene contenido, debe ser >=0)</p>	No



6e	El "total importe bruto antes de impuestos" debe ser igual al "total importe bruto" menos el "total general descuentos" más el "total general cargos" (3.1.5.6.TotalGrossAmountBeforeTaxes = 3.1.5.1.TotalGrossAmount - 3.1.5.4.TotalGeneralDiscounts + 3.1.5.5.TotalGeneralSurcharges)	No
6f	El "total Factura" debe ser igual al "total importe bruto antes de impuestos" más el "total impuestos repercutidos" menos el "total impuestos retenidos" (3.1.5.9.InvoiceTotal = 3.1.5.6.TotalGrossAmountBeforeTaxes + 3.1.5.7.TotalTaxOutputs - 3.1.5.8.TotalTaxesWithheld)	No
7a	La fecha de anotación en el registro administrativo es obligatoria, debe ser válida, anterior o igual a la fecha actual y mayor o igual que la fecha de emisión de la factura (3.1.2.1.IssueDate)	Sí
7a	La fecha de emisión de la factura (3.1.2.1.IssueDate) es obligatoria y debe ser una fecha válida	Sí
8a	El código DIR de oficina contable (2.2.3.1.1.CentreCode, si valor 2.2.3.1.2.RoleTypeCode = "01") es obligatorio y debe existir en las tablas de órganos administrativos del Registro contable de facturas	Sí
8a	El código DIR de órgano gestor (2.2.3.1.1.CentreCode, si valor 2.2.3.1.2.RoleTypeCode = "02") es obligatorio y debe existir en las tablas de órganos administrativos del Registro contable de facturas	Sí
8a	El código DIR de unidad tramitadora (2.2.3.1.1.CentreCode, si valor 2.2.3.1.2.RoleTypeCode = "03") es obligatorio y debe existir en las tablas de órganos administrativos del Registro contable de facturas	Sí
8b	Debe existir la relación oficina contable-órgano gestor-unidad tramitadora en las tablas de órganos administrativos del Registro contable de facturas	Sí
9a	El número de registro asignado en el Punto general de entrada de facturas electrónicas es obligatorio	Sí
9b	La descripción de las líneas debe tener contenido (3.1.6.1.13.ItemDescription)	Sí
Recomendación en cuanto al orden en el que aplicar las validaciones		
	Se recomienda seguir la secuencia	
	Se recomienda realizar todas las validaciones para devolver al proveedor todos los errores detectados, salvo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Si no pasa la validación 6a relativa al número de decimales, no se continúa con la validación 6a relativa al cálculo del coste total e importe bruto. - Si no pasa la validación 6b relativa al número de decimales, no se continúa con la validación 6b relativa al cálculo del total importe bruto ni con las validaciones relativas a los puntos 6d, 6e y 6f 	
Cómo se devuelven los rechazos por el RCF al PGEFe		
	Se devuelven todos los errores detectados	



	<p>En formato: “código error: Descripción código error: Descripción ...”.</p> <p>Por ejemplo en una factura con errores de validación detectados RCF05002 y RCF05004 se devolvería como comentario del rechazo: RCF05002: Emisor: El NIF no se ajusta a las normas y criterios de formación del mismo. Se incumple la regla número 5b del anexo II de la Orden HAP/1650/2015 RCF05004: Emisor: El nombre y el primer apellido son obligatorios. Se incumple la regla número 5d del anexo II de la Orden HAP/1650/2015 </p>	
--	---	--